



# Bases del Fondo de Investigación e Innovación en Reactivación y Resiliencia de las Empresas a través de logística

#### 1. ANTECEDENTES

La Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) y el laboratorio de innovación del Grupo BID – BID Lab – implementan en forma conjunta un programa para fomentar la Reactivación Económica y la Resiliencia en las empresas, especialmente las pequeñas y medianas, a través de la incorporación de soluciones innovadoras.

Al inicio de este Programa, se realizó un estudio por parte de una consultora especializada, en el que se relevaron los sectores con mayor oportunidad para focalizar los esfuerzos del mismo.

Uno de estos sectores fue el sector logístico – particularmente las pequeñas empresas –, que luego de la pandemia, junto con el crecimiento del e-commerce, adquirió relevancia fundamental para la mayoría de las empresas.

## 2. OBJETIVO

Se busca que las empresas incorporen, generen y fortalezcan la capacidad de resiliencia a través de la digitalización de sus procesos y la incorporación de soluciones innovadoras.

Las soluciones deben estar orientadas hacia la reactivación empresarial y contribuir a la mejora de sus resultados; de forma de volverlas más solventes y sostenibles en el mediano y largo plazo. Asimismo, dado que la materialización de riesgos (tanto internos como externos) impide reactivaciones rápidas, a su vez que atenta contra la sustentabilidad de las empresas, lograr mitigarlos y reducir su impacto, tendrá consecuencias positivas sobre la resiliencia de las empresas y favorecerá su desarrollo.

## 3. ASPECTOS CONCEPTUALES

Se entiende por **resiliencia empresarial** el conjunto de capacidades que posee un sector empresarial, que, ante eventos de hostilidad, le permiten tomar decisiones y actuar de forma efectiva, de modo de mantener o mejorar su desempeño en el mercado. La resiliencia está compuesta por cinco dimensiones o subconjunto de capacidades, a saber: capital de liquidez; capital humano; capital asociativo; capital tecnológico; y gestión basada en planificación adaptativa.

# 4. DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE APOYO A FINANCIAR

Este apoyo busca que las empresas avancen significativamente en el logro de su estrategia de resiliencia, incorporando nuevas capacidades tecnológicas. Estas acciones deberán colaborar con una rápida respuesta y reactivación de las empresas ante eventuales eventos no previstos y al mismo tiempo favorecer sus resultados económicos y su sustentabilidad en el largo plazo.

A través de este instrumento, se busca incorporar, generar y fortalecer las capacidades internas en las empresas, a través de la incorporación de soluciones digitales que resulten innovadoras, ya sea para la gestión de sus procesos empresariales, la transparencia en su gestión, la gestión de riesgos, entre otros.





Se podrán financiar las siguientes iniciativas (lista no taxativa), siempre que mejoren significativamente la operativa de la empresa y que permitan reforzar sus capacidades de reactivación y resiliencia:

- Diseño o adopción de nuevos métodos en la prestación de servicios logísticos.
- Diseño o adopción de nuevos métodos de planificación en la cadena de abastecimiento.
- Introducción de nuevos métodos de organización y gestión logística a través de la adopción de soluciones digitales.
  - Diseño de Indicadores de Gestión y formas concretas de visualización que colaboren con la toma de decisiones empresariales y la mitigación de riesgos.

#### 5. BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios de este fondo empresas constituidas del sector privado, pudiendo ser de todos los tamaños, y estar radicadas en el país. Se excluyen aquellas empresas cuya principal fuente de financiamiento esté incluida en un inciso del presupuesto nacional, o provengan de fondos públicos o impuestos directos, así como aquellas instaladas en las zonas francas, puerto libre, aeropuerto libre, puerto franco, depósitos aduaneros, tránsito, zonas económicas especiales.¹ Dentro de los tipos de empresas se incluyen las cooperativas productoras de bienes y servicios cuya producción tenga como destino el mercado.

## **6. CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO**

El apoyo consistirá en aportes financieros no reembolsables de una parte del presupuesto del proyecto para el cumplimiento del plan de actividades e hitos planificados.

Los proyectos tendrán un financiamiento no reembolsable de hasta el 70% de su presupuesto conformado en rubros elegibles, con un tope máximo de hasta UYU 1.360.000, los que serán asignados en función de la evaluación de los proyectos.

# Plazo de ejecución y contrapartida.

Los proyectos tendrán un plazo máximo de 8 meses de ejecución. Las beneficiarias no podrán solicitar prórroga para su ejecución.

La contrapartida de la empresa para la ejecución del proyecto deberá ser monetaria y no podrá ser en especie.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Más información sobre zonas económicas especiales en <a href="https://www.mef.gub.uy/15847/1/mef/zonas-economicasespeciales:-proyecto-de-ley-al-parlamento.html">https://www.mef.gub.uy/15847/1/mef/zonas-economicasespeciales:-proyecto-de-ley-al-parlamento.html</a>.





#### **6.1 RUBROS FINANCIABLES**

Con los recursos provenientes de la ANII, se podrán financiar las actividades que estén directamente relacionadas con la implementación del proyecto entre las que se pueden mencionar las siguientes:

- a) Honorarios por servicios de capacitación y entrenamiento de personal de la empresa.
- b) Honorarios de personal técnico para la ejecución del proyecto.
- c) Sueldos del personal propio de la empresa asignado al proyecto por hasta UYU 960.000 del monto reconocido del proyecto.
- d) Gastos asociados a la contratación de consultorías.
- e) Contratación de personal idóneo en áreas estratégicas para la mejora en la resiliencia empresarial (Planificación, Logística, Transporte, entre otras).
- f) Compra de materiales e insumos.
- g) Compra de equipamiento esencial para el desarrollo de la innovación.
- h) Gastos en equipos de prueba, ensayos y laboratorio
- i) Gastos de compra y/o arriendo de software.
- j) Gastos de servicios técnicos y de mantención asociados al proyecto.
- k) Gastos imprevistos de hasta un 5 % del costo financiable del proyecto.
- I) Costos de licencias y adecuación edilicia específica para la instalación de equipos por un máximo del 10 % del presupuesto reconocido del proyecto.

## **6.2. RUBROS NO FINANCIABLES**

- a) No se financiará el arrendamiento de locales, servicios y materiales no asociados al proyecto.
- b) En ningún caso los proyectos podrán centrarse en la adquisición de tecnología llave en mano ni en escalamiento industrial
- c) Inversión en activos fijos (por ejemplo, equipos e instalaciones) que se destinen a la actividad y/o operación habitual de la empresa.
- d) Personal administrativo de las proponentes (responsable financiero).
- e) Inversiones financieras, tales como depósitos a plazo, fondos mutuos, compra de acciones.
- f) Pago de deudas de cualquier tipo de la empresa.
- g) Gastos operacionales recurrentes de la empresa.
- h) No se financiará IVA ni aportes patronales.

#### 7. MECANISMOS DE POSTULACIÓN

Este fondo se administra bajo la modalidad de ventanilla abierta. Los proyectos deberán ser presentados en el formulario de postulación en línea elaborado por ANII a tales efectos..

## 8. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se conformará un Comité de Evaluación y Seguimiento (CES) que realizará la evaluación de las propuestas. Los integrantes del deberán ser aprobados por el Directorio de ANII y homologados por el CONICYT, de acuerdo a lo que establece la legislación vigente.

El CES podrá convocar a una entrevista presencial a los actores cuyo involucramiento y/o participación considere relevante para la implementación de la propuesta.





En cualquier etapa del proceso de evaluación, se podrá convocar a expertos o referentes en el ámbito nacional o del exterior, en atención a la naturaleza de la temática, quienes asesorarán a los miembros del CES.

## **8.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Desarrollo e implementación de la innovación en Resiliencia y Reactivación empresarial.

La ANII evaluará y seleccionará los proyectos que cumplan con los siguientes criterios:

- 1. Viabilidad técnica: Factibilidad del proyecto desde el punto de vista técnico y de la capacidad técnica del equipo que lo llevará adelante: analiza el plan de trabajo y el presupuesto presentado. El proyecto debe demostrar que la propuesta que se pretende desarrollar es tecnológica y/o metodológicamente factible. Es importante contar con una coherencia de los objetivos con el problema planteado, su claridad, así como los tiempos y los costos.
- 2. **Impacto en la Reactivación empresarial:** el proyecto debe demostrar que se orienta a reactivar a las empresas, y que generará mejoras en sus resultados, sostenibles en el mediano y/o largo plazo.
- 3. **Impacto con resiliencia:** el proyecto debe demostrar que una vez finalizado el proyecto las empresas habrán desarrollado mayores capacidades de resiliencia.
- 4. **Viabilidad legal y ambiental:** el proyecto deberá identificar las disposiciones regulatorias (laborales, tributarias, previsionales y medioambientales vigentes, entre otras), y establecer las medidas que se tomarán en caso de que se implemente.
- 5. **Capacidad del equipo de trabajo:** la proponente deberá demostrar que dispone de las capacidades para llevarlo a cabo; es decir, que dispone de los recursos humanos capaces de gestionar y supervisar las actividades establecidas en el proyecto.
- 6. **Plan de trabajo:** el proyecto debe establecer un plan de trabajo conducente al logro de los objetivos propuestos, indicando las actividades a ejecutar, los tiempos asociados a las actividades y los resultados esperados de las mismas.
- 7. **Presupuesto:** se evaluará la consistencia y pertinencia de los rubros y montos presupuestados para el alcance del proyecto planteado, así como el costo total resultante.

# 9. FORMALIZACIÓN DE DESEMBOLSOS Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS

El financiamiento de los proyectos seleccionados por el Directorio conforme lo previsto en el presente, se formalizará a través de la firma de un contrato entre ANII y el proponente.

El contrato incluirá un cronograma de desembolsos asociados a hitos. La aprobación de cada hito será realizada por ANII y será condición necesaria para la liberación de los desembolsos correspondientes.

Se retendrá el 10% del monto total del financiamiento hasta la aprobación de los informes finales.





#### **10. CIERRE DEL PROYECTO**

Una vez terminada la ejecución de un proyecto, el beneficiario deberá entregar a ANII un informe de cierre, en el que se presentarán los resultados obtenidos. El informe de cierre será evaluado, y en caso de ser aprobado se procederá a entregar el porcentaje de financiamiento retenido. Parte de este informe se publicará en REDI (redi.anii.org.uy), el repositorio institucional de ANII.

Por otra parte, se deberá presentar a los financiadores un informe técnico completo. Toda obra resultante o relacionada con los proyectos seleccionados podrá ser depositada en el repositorio digital de acceso abierto de la institución de filiación del responsable del proyecto en Uruguay, o en su defecto en el repositorio institucional de ANII tal como se establece en el Reglamento de acceso abierto de ANII<sup>2</sup>.

#### 11. PRIVACIDAD Y OTRAS CONSIDERACIONES

La postulación implica que se autoriza a ANII a comunicar y difundir en distintos canales (página web, prensa, etcétera), sin limitación temporal y en el marco de sus cometidos legales, los datos identificatorios de los postulantes (persona física o persona jurídica), así como la información de la convocatoria y del proyecto; por ejemplo, monto del proyecto, aporte ANII, otros aportes, resumen publicable, personas o instituciones vinculadas, etcétera, y cualquier otra información o dato personal necesario para garantizar la transparencia en el cumplimiento de los cometidos legales de la ANII, salvo que sea expresamente clasificado como confidencial.

ANII tratará los datos conforme con su política de privacidad y términos de uso<sup>3</sup>.

Asimismo, la postulación implica la plena aceptación de estas bases. ANII se reserva el derecho de decidir acerca de cualquier circunstancia no prevista expresamente en ellas sin derecho a reclamo por parte de los postulantes.

.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Disponible en <a href="https://www.anii.org.uy/institucional/documentos-de-interes/30/reglamento-de-accesoabierto/">https://www.anii.org.uy/institucional/documentos-de-interes/30/reglamento-de-accesoabierto/</a>

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Disponible en <a href="https://www.anii.org.uy/upcms/files/politica-de-privacidad-y-terminos-de-uso.pdf">https://www.anii.org.uy/upcms/files/politica-de-privacidad-y-terminos-de-uso.pdf</a>.